

El Sr. D. Cano Salcedo Dijo que mediante
acomodacion sea superfluo el que pareen
las cuentas Ottauer a los Señores Comisarios,
pues esse modo sera formar una disputa
y dar lugar a lo que se esta mandado por
el Sr. Intendente desta Provincia de que
se en desentien pareen a la Junta de Propio.

El Sr. D. Anxoer Ruiz Ron Dijo se conformava
con el dictamen el Sr. D. Juaguin Pareja.

El Sr. D. Pedro Jurion Dijo se conformava con
el dictamen el Sr. D. Cano de Leon de Salcedo,
respecto a que los Señores Comisarios que se
nombraaron para la revision de las cuentas
cumplieron con su Comision luego que hi
cieron presente a esta Ciudad lo reparo
que propusieron y satisfecho error por el
Majordomo, el Jurgo si es uno legitima
su satisfaccion, toca a la Junta de Pro
pio y a la Intendencia del Reino, y lo con
trario es suspender la pronta expedi
cion del negocio contra lo prevenido en la
Real Instrucion y ordenes subseguentes,
y finalmente venir a parar en que se
lleven a esta Junta de Intendencia del
Reino, con las nuevas proposiciones para su
determinacion.

El Sr. D. Genes Garcia Alvarar que se



